

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA **CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, CÉSAR HOLGUIN ANGULO, FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES Y LICENCIADO FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA (II)** DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- ASUNTO A TRATAR:
  - **DISTRIBUCIÓN A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA DEL TECHO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.**
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.
  - 1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS

PRESENTES.

2.01.- SE DA CUENTA CON OFICIO DDP-011/2020, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SIGNADO POR LA L.A.P. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA DISTRIBUCIÓN A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA DEL TECHO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; LO ANTERIOR, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN, Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; RESPALDADO LO ANTERIOR EN LOS SIGUIENTES:

#### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO:** HISTÓRICAMENTE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PRESENTADOS ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE REALIZAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE ESTE PODER JUDICIAL, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DE DICHA SOBERANÍA POPULAR, ES NOTORIAMENTE INSUFICIENTE , POR LO QUE TENEMOS QUE LLEVAR A CABO UNA REDISTRIBUCIÓN DEL TECHO

FINANCIERO ASIGNADO, ASÍ MISMO EN EL DICTAMEN 52 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DONDE SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO ESTABLECE QUE PARA EFECTO DEL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LA ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS, ESTO ES QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS PREVISIONES PARA AUMENTOS SALARIALES QUE ESTIMEN OTORGAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO, DEBIENDO GARANTIZAR EN PRIMERA INSTANCIA ESTE COMPROMISO DE GASTO, SIN EMBARGO, ES NECESARIO ESTABLECER QUE **NO FUE POSIBLE DEJAR LA PROVISIÓN ESTIMADA NECESARIA PARA EL INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE DURANTE EL EJERCICIO 2020,** DEBIDO AL RECORTE SUSTANCIAL QUE SE HIZO AL PROYECTO PRESENTADO, EL HACERLO ORIGINARÍA NO CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA OPERAR DURANTE ESTE EJERCICIO.

**SEGUNDO:** LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN NO. 52 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA H. XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ES HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,000'000,000.00 (**SON UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.**).

**TERCERO:** ESTE PODER JUDICIAL DEBE LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE PERMITAN REALIZAR CON EFICIENCIA EL GASTO OPERATIVO Y LOGRAR AHORROS

QUE PERMITAN MANTENER UN EQUILIBRIO PRESUPUESTAL POSITIVO PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO LA GESTIÓN ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL COMPLEMENTARIA QUE RESPALDE LA OPERACIÓN DE ESTE PODER.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR LA DISTRIBUCIÓN A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA DEL TECHO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASIMISMO, SE AUTORIZA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

(PUNTO DE ACUERDO CORRESPONDIENTE A SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO-II DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020)

2.02.- SE DA CUENTA CON OFICIO DDP-012/2020, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, SIGNADO POR LA L.A.P. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA DISTRIBUCIÓN A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA DEL

TECHO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; LO ANTERIOR, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN, Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN NO. 53 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA H. XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2020 ES HASTA POR LA CANTIDAD DE \$68'328,600.00 (*SON SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.*).

ASÍ MISMO ESTE PODER JUDICIAL DEBE LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE PERMITAN REALIZAR CON EFICIENCIA EL GASTO OPERATIVO Y LOGRAR AHORROS QUE PERMITAN MANTENER UN EQUILIBRIO PRESUPUESTAL POSITIVO PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA DISTRIBUCIÓN A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA DEL TECHO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 DEL FONDO AUXILIAR

PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASIMISMO AUTORIZA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

(PUNTO DE ACUERDO CORRESPONDIENTE A SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO-II DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020)

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.  
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.  
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN  
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.  
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO.  
CONSEJERA.

LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO.  
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.  
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA.  
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (II) DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

